ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MINIMA CUANTÍA SMC-030-2026

El día viernes (09) del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Risaralda - Caldas, ubicada en la Calle 7 entre carreras 2 y 3 parque principal edificio cultivarte 2 piso oficina de contratación, y conforme a lo establecido en la cronología del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-030-2026, que tiene por objeto: "CONTRATO DE CONSULTORIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, ELABORADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS - CREG", con un presupuesto oficial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($44.999.850), se hizo presente el funcionario que conforma el comité de evaluación para el presente proceso, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta, dentro del cronograma del proceso a través del SECOP II; los cuales son:

No.	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	PLATAFORMA	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.	05/05/2026 7:00 AM	SECOP II	$38.805.900
2	INGENIERIA SIGLO XXI	04/05/2026 11:34 PM	SECOP II	$35.514.360

Orden de Elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	PLATAFORMA	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	INGENIERIA SIGLO XXI	04/05/2026 11:34 PM	SECOP II	$35.514.360
2	MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.	05/05/2026 7:00 AM	SECOP II	$38.805.900

Antes de realizar la evaluación de los requisitos habilitantes es necesario determinar si algún proponente se encuentra inmerso en la figura de **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**; para lo cual se da aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

"**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, ***el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.***

Al Aplicar el método se encuentra lo siguiente:

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**2**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 44,999,850.00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.	$ 38,805,900.00	-13.76%
2	INGENIERIA SIGLO XXI	$ 35,514,360.00	-21.08%

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Los proponentes que deben realizar la aclaración y explicación de su oferta económica son:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	INGENIERIA SIGLO XXI	$ 35,514,360.00	-21.08%

Teniendo en cuenta que el proceso SMC 030 2026 corresponde a la modalidad de mínima cuantía, se procede a evaluar la oferta ubicada en primer orden de elegibilidad, que corresponde a la presentada por INGENIERIA SIGLO XXI, por ser la propuesta con el menor valor económico.

Perfil del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad:

No. Orden de elegibilidad	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	INGENIERIA SIGLO XXI	810003314-1	$$35.514.360

Se procede a realizar la verificación de contenido jurídico, técnico y financiero de dicha propuesta así:

INGENIERIA SIGLO XXI **NIT. 810003314-1** **Representante legal FREDY DUQUE ARIAS** **C.C. Nro. 30.315.380**	**Cumple/ No Cumple**	**OBSERVACIÓN**
REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA		
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (En caso que laoferta sea presentada por Proponente plural)	NO APLICA	
Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	CUMPLE	
El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del	CUMPLE	

INGENIERIA SIGLO XXI NIT. 810003314-1 Representante legal FREDY DUQUE ARIAS C.C. Nro. 30.315.380	Cumple/ No Cumple	OBSERVACIÓN
Oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación Y en el contrato que de él se derive. Ii) Para contratar, la persona jurídica Oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las Facultades para comprometer al Oferente.		
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.	CUMPLE	
Certificado de compromiso anticorrupción	CUMPLE	
Oferta económica anexo 3	CUMPLE	
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral – Salud, pensión y riesgos profesionales – igualmente de los aportes parafiscales – caja de compensación familiar, ICBF y SENA – cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	CUMPLE	
Fotocopia del Registro único tributario. RUT.	CUMPLE	
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente. Persona Jurídica y Rep Legal.	CUMPLE	

INGENIERIA SIGLO XXI **NIT. 810003314-1** **Representante legal FREDY DUQUE ARIAS** **C.C. Nro. 30.315.380**	**Cumple/ No Cumple**	**OBSERVACIÓN**
Fotocopia del certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente. Persona jurídica y Representante Legal.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE	
Certificado de Medidas Correctivas Código de Policía, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	
Libreta militar del representante legal del Oferente si es hombre menor de 50 años.	NO APLICA	
Certificado REDAM	CUMPLE	
Garantia de la Seriedad de la Oferta	CUMPLE	Poliza Nro. 42-44-101167888
Personal / Profesional mínimo requerido al proponente: • Director de Consultoría • Asesor Financiero • Asesor Comercial El Proponente deberá entregar en la propuesta, las hojas de vida del personal, documentos de acreditación de estudios y experiencia, además de la carta de aceptación por parte del profesional propuesto. • Cualquier cambio de personal deberá ser aprobado por el supervisor. • En ningún caso se aceptan profesionales con características inferiores a los aquí planteadas.	**NO CUMPLE**	**Proponente propone dos (2) perfiles como Director de Consultoría de acuerdo a las cartas de aceptación de Humberto Ocampo Cardona y Fredy Duque Arias; se solicita aclarar.** **Proponente no presenta Diploma y tarjeta profesional de HUBERTO OCAMPO CARDONA** **El perfil propuesto como Asesor comercial no cumple con los requisitos. El perfil propuesto es profesional Contador Público y el requisito del pliego comprende Profesional en Administración, Economista, Abogado, o afines, entre otros requisitos.** **Proponente no presentó el profesional propuesto como Asesor Financiero y los respectivos documentos para acreditar el perfil**
El proponente debe presentar certificaciones de hasta tres (3) contratos terminados y liquidados con	CUMPLE	

INGENIERIA SIGLO XXI NIT. 810003314-1 Representante legal FREDY DUQUE ARIAS C.C. Nro. 30.315.380	Cumple/ No Cumple	OBSERVACIÓN
entidades públicas, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial de proceso de selección expresado en S.M.L.M.V y cuyo objeto esté relacionado con alguna de las siguientes actividades: • La elaboración de estudios técnicos de sistemas de alumbrado público, incluyendo diagnóstico, inventario, expansión u optimización. • La formulación de estudios de referencia o estructuración técnica conforme a la regulación vigente del sector eléctrico. • La aplicación de normatividad de la CREG o entidades regulatorias del sector energético. • Proyectos que involucren análisis técnico, financiero y operativo del servicio de alumbrado público. • Relacionadas con estudios de costos y tarifas en servicios públicos domiciliarios y/o no domiciliarios.		
Certificado de inhabilidades por la no comisión de delitos sexuales contra menores de edad.	CUMPLE	

Se tiene entonces que el proponente **INGENIERIA SIGLO XXI** con NIT. **810003314-1**, No se encuentra habilitado; por lo que debe subsanar la información requerida de la revisión de requisitos habilitantes; así mismo, deberá realizar el proceso de **justificación del precio artificialmente bajo** en los términos definidos en el pliego de condiciones.

Le informamos que esta solicitud se realiza en garantía de su derecho al debido proceso. La respuesta deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II en un término máximo de 1 día hábil.

De lo anterior se tiene entonces, que en los términos del Nral. 6., del artículo 2.2.1.3.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, los oferentes deberán realizar la subsanación de documentación del componente requisitos habilitantes en los términos establecidos en el cronograma del proceso; lo cual se deberá realizar en el término concedido en el presente informe de evaluación de requisitos habilitantes, es decir, hasta el **martes doce (12) de mayo hasta las 12:00 p.m;** tiempo en el cual también se recepcionarán observaciones que se presenten al informe de evaluación.

KAREN SANCHEZ CORTES
Jefe de Oficina de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Oficina de Contratación
Revisó: Karen Sánchez Cortes - Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas.